

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. NADIA PATRICIA GIMENEZ RIVAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.710.505, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7059 del 25/07/2024 de la Univ. NADIA PATRICIA GIMENEZ RIVAS, con Cédula de Identidad N° 4.710.505, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita consideración para poder tomar la asignatura de Taller del octavo semestre.

Comenta que ha habilitado la asignatura Sistemas Constructivos 3 (quinto semestre), pero no logró aprobar en el llamado correspondiente. Dado que esta asignatura es de gran dificultad, cuenta con un alto número de recursantes, y considerando que puse todo su empeño para habilitarla, solicita la evaluación de su caso. Esta es la única materia que le impide cursar el Taller de octavo semestre y no quiere el retraso de un semestre por dicha razón.-

El informe de la Dirección Académica indica, que dentro de las reglamentaciones vigentes no se establece la posibilidad de cursar de forma condicional una asignatura, y para cursar el 8 Semestre debe tener aprobadas todas las asignaturas del 5° Semestre.

En observancia del Reglamento Académico de la FADA, en el Art. 17° "Régimen de Previatura"

c. El desarrollo del currículo establece un Régimen de Previaturas para todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudio, identifica la Asignatura que el Estudiante deberá cursar y/o aprobar previamente para poder ser admitido en ella.

d. Este Régimen de Previatura queda definido en un Plan de Pre requisitos o correlativas en el Proyecto Académico de cada Carrera.

Basado en estas consideraciones, el Sistema Académico está configurado con el régimen de correlativas de cada Carrera, por lo tanto, no es viable conceder lo solicitado.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. NADIA PATRICIA GIMENEZ RIVAS, con Cédula de Identidad N° 4.710.505, estudiante de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo